



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ – ANTIOQUIA

ESTADO NRO. 068 DE 2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2020-00001	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ DARY OSPINA FLOREZ	CARLOS ALBERTO SALINAS JARAMILLO	27/06/2023	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
2022-00123	SUCESIÓN SIMPLE INTESTADA CON LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	TULIA FILOMENA GÓMEZ VÉLEZ Y OTROS	CAUSANTE JESÚS MARÍA CARMONA OCAMPO	27/06/2023	DEJA SIN EFECTO RECONOCIMIENTO CESIONARIO, RECONOCE NUEVO CESIONARIO, Y ORDENA REHACER PARTICIÓN
2023-00039	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN	JORGE IVAN MEJÍA URIBE y LUZ DARY MEJÍA URIBE en calidad de herederos determinados de la señora MARÍA RESFA URIBE GARCÍA	JULIO HUMBERTO CORREA RIVERA	27/06/2023	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, A FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ACTUACIONES DEL DÍA

FIJADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M

DESFIJADO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023, SIENDO LAS 5:00 P.M.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
SECRETARIA